

ANEXO DE ALICIA CENSA CATASTRAL PARA MUJERES (MUNDO)

El presente censo se realiza en el municipio de Alicia, Estado de Jalisco, México.

NOMBRE DE LA MUJER: ALICIA EDAD: 35 años ESTADO CIVIL: VIUDA OCUPACIÓN: SEÑALADA DISTRITO: 1 CANTÓN: 1 MUNICIPIO: 1 ESTADO: 1 PAÍS: 1		NOMBRE DEL MARIDO: ALICIA EDAD: 35 años ESTADO CIVIL: VIUDA OCUPACIÓN: SEÑALADA DISTRITO: 1 CANTÓN: 1 MUNICIPIO: 1 ESTADO: 1 PAÍS: 1	
NOMBRE DEL HIJO: ALICIA EDAD: 35 años ESTADO CIVIL: VIUDA OCUPACIÓN: SEÑALADA DISTRITO: 1 CANTÓN: 1 MUNICIPIO: 1 ESTADO: 1 PAÍS: 1		NOMBRE DEL HIJO: ALICIA EDAD: 35 años ESTADO CIVIL: VIUDA OCUPACIÓN: SEÑALADA DISTRITO: 1 CANTÓN: 1 MUNICIPIO: 1 ESTADO: 1 PAÍS: 1	

NOMBRE DEL HIJO: ALICIA EDAD: 35 años ESTADO CIVIL: VIUDA OCUPACIÓN: SEÑALADA DISTRITO: 1 CANTÓN: 1 MUNICIPIO: 1 ESTADO: 1 PAÍS: 1		NOMBRE DEL HIJO: ALICIA EDAD: 35 años ESTADO CIVIL: VIUDA OCUPACIÓN: SEÑALADA DISTRITO: 1 CANTÓN: 1 MUNICIPIO: 1 ESTADO: 1 PAÍS: 1	
---	--	---	--

NOMBRE DEL HIJO: ALICIA EDAD: 35 años ESTADO CIVIL: VIUDA OCUPACIÓN: SEÑALADA DISTRITO: 1 CANTÓN: 1 MUNICIPIO: 1 ESTADO: 1 PAÍS: 1		NOMBRE DEL HIJO: ALICIA EDAD: 35 años ESTADO CIVIL: VIUDA OCUPACIÓN: SEÑALADA DISTRITO: 1 CANTÓN: 1 MUNICIPIO: 1 ESTADO: 1 PAÍS: 1	
---	--	---	--

TENDENCIA DE LA TENDENCIA	
1	OLTA SINO EL PROPOSITO
2	EN ABANDONO POR M. DE ABANDONO TOTAL
3	OTROS (Especificar)
4	

1000

[illegible]



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**



**PROTOCOLIZACION DE
PROVIDENCIA DE ADJUDICACION
No.- 1306M01427**

OTORGA: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA
Y PESCA - M.A.G.A.P.

A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MARTHA SOLEDAD CALDERON.-

No.- 2013.13.09.01.P05980

COPIA: PRIMERA

CUANTIA : USD \$ 10.00

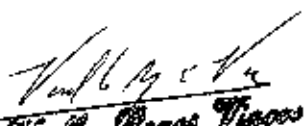
MANTA:

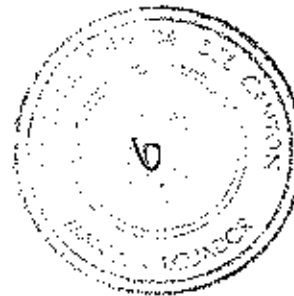
15

NOVIEMBRE 2013

PROTOCOLIZACION NUMERO (2013.13.08.01.P05880)

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA – MAGAP, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR EL HABRA, PARROQUIA SAN LORENZO, JURISDICCION DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA MARTHA SOLEDAD CALDERON, DE ESTADSO CIVIL SOLTERA; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, EN NUMERO DE CINCO FOJAS, UTILES ANVERSO Y REVERSO, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA.


Abg. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



ESTAS 5 FOJAS ESTAN
HUBRICADAS POR MI
Abg. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



ESTADO: SOLTERO
C. E. 1304336751
1971-04-04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1306M01427

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: EL HARRA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0060 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 18 de Junio del 2013 a las 12:29:39 VISTOS.- CALDERON MARIA MARTHA SOLEDAD con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1304336751 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) SOLTERO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1306M01427, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: EL HARRA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0060 HAS
	O NOMBRE: S/N	

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS	\$ 0.05	X 0.0060 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: STRA OFICIO S/N DEL 01-04-2013

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) petionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Ent.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#5487	01-Abr-2013	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

.....	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

.....	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO	\$ 10.00
--------------	----------



Nº 0086812

[Firma]
VOTARIA PRIMERA E
A MANTA

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: CALDERON MARIA MARTHA SOLEDAD el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha 29-ENERO-2013 y que a continuación se detalla:

NORTE: DEL P01 A P02 10.0 METROS RUMBO N 74 31 07 E CON REYES CALDERON ANTONIO

SUR: DEL P03 P04 10.0 METROS RUMBO S 74 3107 W CON REYES CALDERON IVAN ALEXANDER

ESTE: DEL P02 A P03 6.0 METROS RUMBO S 1312 37 E CON CORNELIO MONTALVAN

OESTE: DEL P04 A P01 6.0 METROS CON CALLEJON PUBLICO S/N SIGUIENDO SU TRAZADO

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

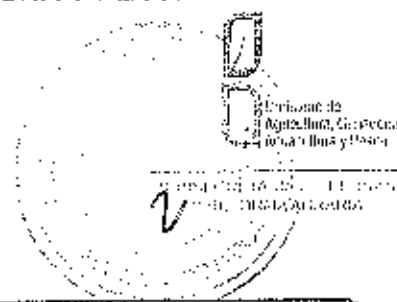
7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL
DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1306M01427 EXPEDIENTE No.: 1306M01427

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SAN LORENZO
SECTOR: EL HABRA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0060 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada o inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLESE

[Firma]
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MANTA

Nº 0086812



CALDERON MARIA MARTHA SOLEDAD

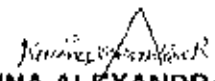
1306M01427


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 92 Tomo No. 6000
Guayaquil, 26 de junio de 2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE CONTROL Y CALIFICACION
DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

SE
CALLE
Nº 108-1649
SOLAYOBIANA

Sobres

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

2. Next, it is important to gather relevant information and data. This can be done through research, consultation with experts, or by analyzing existing resources.

3. Once the information is gathered, the next step is to develop a plan or strategy. This involves breaking down the problem into smaller, manageable parts and determining the best approach to solve each part.

4. The fourth step is to implement the plan. This involves putting the strategy into action and monitoring progress along the way.

5. Finally, it is important to evaluate the results and make adjustments as needed. This involves comparing the actual outcomes with the expected results and identifying any areas for improvement.

001
001 - 0184 1304336751
NUMERO DE CERTIFICADO FECHA
CALDERON MARIA MARTHA SOLEDAD

MANA2:		
PROMUEVA	DESCRIPCION	?
MANA	SAN LORENZO	
CANTON	PARROQUIA	ZONA
<u>EL PRESIDENTE DE LA JUNTA</u>		

NOTARIA PRIMERA (E)
CALLE DE LA MANTA

[illegible]

OSCAR MACHUCA QUIROZ
INGENIERO CIVIL

PROVINCIA: MANABI	PAPPOGLIA: SAN LORENZO
----------------------	---------------------------

CANTON:	MAINTA
SECTOR:	EL HARBIA

POSESIONARIOS
<i>Humberto</i>

CALDERON MARIA MARTHA SOLEDAD

PLANO DE LICITACION
ESCALA 1:50000

14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
0
-1
-2
-3
-4
-5
-6
-7
-8
-9
-10
-11
-12
-13
-14
-15
-16
-17
-18
-19
-20
-21
-22
-23
-24
-25
-26
-27
-28
-29
-30
-31
-32
-33
-34
-35
-36
-37
-38
-39
-40
-41
-42
-43
-44
-45
-46
-47
-48
-49
-50
-51
-52
-53
-54
-55
-56
-57
-58
-59
-60
-61
-62
-63
-64
-65
-66
-67
-68
-69
-70
-71
-72
-73
-74
-75
-76
-77
-78
-79
-80
-81
-82
-83
-84
-85
-86
-87
-88
-89
-90
-91
-92
-93
-94
-95
-96
-97
-98
-99
-100
-101
-102
-103
-104
-105
-106
-107
-108
-109
-110
-111
-112
-113
-114
-115
-116
-117
-118
-119
-120
-121
-122
-123
-124
-125
-126
-127
-128
-129
-130
-131
-132
-133
-134
-135
-136
-137
-138
-139
-140
-141
-142
-143
-144
-145
-146
-147
-148
-149
-150
-151
-152
-153
-154
-155
-156
-157
-158
-159
-160
-161
-162
-163
-164
-165
-166
-167
-168
-169
-170
-171
-172
-173
-174
-175
-176
-177
-178
-179
-180
-181
-182
-183
-184
-185
-186
-187
-188
-189
-190
-191
-192
-193
-194
-195
-196
-197
-198
-199
-200
-201
-202
-203
-204
-205
-206
-207
-208
-209
-210
-211
-212
-213
-214
-215
-216
-217
-218
-219
-220
-221
-222
-223
-224
-225
-226
-227
-228
-229
-230
-231
-232
-233
-234
-235
-236
-237
-238
-239
-240
-241
-242
-243
-244
-245
-246
-247
-248
-249
-250
-251
-252
-253
-254
-255
-256
-257
-258
-259
-260
-261
-262
-263
-264
-265
-266
-267
-268
-269
-270
-271
-272
-273
-274
-275
-276
-277
-278
-279
-280
-281
-282
-283
-284
-285
-286
-287
-288
-289
-290
-291
-292
-293
-294
-295
-296
-297
-298
-299
-300
-301
-302
-303
-304
-305
-306
-307
-308
-309
-310
-311
-312
-313
-314
-315
-316
-317
-318
-319
-320
-321
-322
-323
-324
-325
-326
-327
-328
-329
-330
-331
-332
-333
-334
-335
-336
-337
-338
-339
-340
-341
-342
-343
-344
-345
-346
-347
-348
-349
-350
-351
-352
-353
-354
-355
-356
-357
-358
-359
-360
-361
-362
-363
-364
-365
-366
-367
-368
-369
-370
-371
-372
-373
-374
-375
-376
-377
-378
-379
-380
-381
-382
-383
-384
-385
-386
-387
-388
-389
-390
-391
-392
-393
-394
-395
-396
-397
-398
-399
-400
-401
-402
-403
-404
-405
-406
-407
-408
-409
-410
-411
-412
-413
-414
-415
-416
-417
-418
-419
-420
-421
-422
-423
-424
-425
-426
-427
-428
-429
-430
-431
-432
-433
-434
-435
-436
-437
-438
-439
-440
-441
-442
-443
-444
-445
-446
-447
-448
-449
-450
-451
-452
-453
-454
-455
-456
-457
-458
-459
-460
-461
-462
-463
-464
-465
-466
-467
-468
-469
-470
-471
-472
-473
-474
-475
-476
-477
-478
-479
-480
-481
-482
-483
-484
-485
-486
-487
-488
-489
-490
-491
-492
-493
-494
-495
-496
-497
-498
-499
-500
-501
-502
-503
-504
-505
-506
-507
-508
-509
-510
-511
-512
-513
-514
-515
-516
-517
-518
-519
-520
-521
-522
-523
-524
-525
-526
-527
-528
-529
-530
-531
-532
-533
-534
-535
-536
-537
-538
-539
-540
-541
-542
-543
-544
-545
-546
-547
-548
-549
-550
-551
-552
-553
-554
-555
-556
-557
-558
-559
-560
-561
-562
-563
-564
-565
-566
-567
-568
-569
-570
-571
-572
-573
-574
-575
-576
-577
-578
-579
-580
-581
-582
-583
-584
-585
-586
-587
-588
-589
-590
-591
-592
-593
-594
-595
-596
-597
-598
-599
-600
-601
-602
-603
-604
-605
-606
-607
-608
-609
-610
-611
-612
-613
-614
-615
-616
-617
-618
-619
-620
-621
-622
-623
-624
-625
-626
-627
-628
-629
-630
-631
-632
-633
-634
-635
-636
-637
-638
-639
-640
-641
-642
-643
-644
-645
-646
-647
-648
-649
-650
-651
-652
-653
-654
-655
-656
-657
-658
-659
-660
-661
-662
-663
-664
-665
-666
-667
-668
-669
-670
-671
-672
-673
-674
-675
-676
-677
-678
-679
-680
-681
-682
-683
-684
-685
-686
-687
-688
-689
-690
-691
-692

87

7.

76

ESCALA GRAFICA



FORMATO DE POSICIONAMIENTO OTM
DATUM DE MAPA XCS 24
ZONA 17 - SUR

ESCALA: 1:250

AREA: 0.0060 Ha.

CARTA CARIOGRAFICA:
SAN LORENZO
CODICE: 4077-A-1

ECHA DEL LEVANTAMIENTO
29 DE ENERO DEL 2013

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

REVISADO Y APROBADO

CANTON: MANTA
SECTOR: EL HABRA



CESAR MACHUCA QUIROZ
INGENIERO CIVIL



POSITIONARICS:

Handwritten: *Handwritten signature*

CALDERON MARIA MARTHA SOLEDAD
C: 130433675-1

DESCRIPCION DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE
-DEL PO1 A PO2, 10.0 METROS, RUMBO N 74°31'07" E CON REYES
CALDERON ANTONIO

COLINDANTE SUR
-DEL P03 A P04, 10.0 METROS, RUMBO S 74°31'07" W CON REYES
CALDERON IVAN ALEXANDER

COLINDANTE ESTE
-DEL P02 A P03, 6.0 METROS, RUMBO S 13° 12' 37" E CON CORNELIO
MONTALVAN

COLINDANTE OESTE
DEL PDA P01, 6.0 METROS, CON CALLEJON PUBLICO S/N
SIGUIENDO SU TRAZADO

AREA TOTAL: 0.0060 Ha.

CUADRO DE DATOS

[illegible]

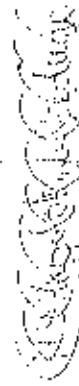
NOTA: SPED. IN AB. 70% TECNICO

1st PRIMER

ING. CESAR MACHUCA

Reg. SENESCYT 1000-72-7-6549

REVISADO Y APROBADO POR



ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA / PEGUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES CASA Y PAISO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
	0.0060	1 AÑO	CONSTRUCCION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			ESCENICO/PAISAJE
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	
CONSTR. DE VIVIENDA	X	X	X	X
ELIMINACION DE VEGETACION	X	X		

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

SIEMBRAS DE PLANTAS PIONERAS
 CONSTRUCCION DE HUERTOS ORGANICOS

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.
 Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

Calderon Maria Martha Soledad
 CALDERON MARIA MARTHA SOLEDAD
 130433675-1

Nosotros:
 ING. AGR. BRAVO NAVIA WILLIAM ANTONIO
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

Bravo Navia William Antonio
 130522193-7

F.

F.
 C-I

FECHA: 27/03/2013